

Hoy mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2.022), paso al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, junto con la liquidación de costas realizada por secretaría, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00010-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	MARÍA LUISA MARTÍNEZ PABÓN.
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
EJECUTADO:	ANTONIO JUNCO JUNCO.

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el Señor secretario de este estrado judicial se encuentra ajustada a las exigencias descritas en el artículo 366 del C.G.P; y están debidamente comprobadas, esta Juzgadora la **APRUEBA**.

No existiendo solicitudes por resolver, se ordena que las diligencias permanezcan en secretaría

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 019 FIJADO HOY 20-05-2.022 A LAS 8:00 A.M. JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO

j01P E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

674996728c36160e1a1ddac98f37fc955f0347e8e915025ea39ebbfd16a5e4b6

Documento generado en 19/05/2022 03:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>